



República del Perú

0214



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 102-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, sobre la consulta respecto a la entrega de los Laptop asignados a los regidores y el alcalde., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de Mayo del 2019; realizo el pedido la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, sobre la consulta respecto a la entrega de los Laptop asignados a los regidores y el alcalde

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo Ordinario N° 09-2019 se acordó en derivar a la Gerencia de Asesoría Legal para una opinión Legal y luego determinar el mecanismo de la formalidad de entrega de los equipos de cómputo asignado al alcalde y los regidores con la finalidad de facilitar las comisiones de trabajo de los mismos.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú

0213



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE ACORDÓ, EN DERIVAR A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL PARA UNA OPINIÓN LEGAL Y LUEGO DETERMINAR EL MECANISMO DE LA FORMALIDAD DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS AL ALCALDE Y LOS REGIDORES CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, y otras Unidades conforme a sus funciones,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Naras Pascual
ALCALDE

